

Información Registral expedida por

**ANTONIO JOSE CASTILLO FOLCH**

Registrador de la Propiedad de REUS 1  
General Moragues, 76 bajos - REUS  
tlfno: 0034 977 326221

correspondiente a la solicitud formulada por

**N&A ADVOCATS SEGLE XXI SL.**

con DNI/CIF: B43850478



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F23UC67U0

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia:LLABERIA PLASTICS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS NÚMERO UNO**  
Telf. 977 326 221 / FAX 977 317 714  
Carrer General Moragues, 76-78. 43203 REUS  
email: reus1@registrodelapropiedad.org

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MONTBRIÓ DEL CAMP Nº: 1762**  
Fecha de Expedición: 13/09/2021  
Nº IDUFIR: 43012000444192

**ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: Tomo: 2150 Libro: 103 Folio: 123 Inscripción: 2**  
**TIPO FINCA: Pieza de Tierra**  
**SITUACIÓN: PARTIDA HORTA DE SAN JUAN, ,**

**REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 43089A003000190000YT**

**DESCRIPCIÓN:**

RÚSTICA sita en el término de Montbríó del Camp, Partida Horta. Polígono 3, Parcela 19. De superficie SETENTA Y TRES ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS. Linda: Al norte, con la carretera de Reus; al Sur, con José Boqueras y Llaberia Plastics, S.L., antes, Pedro Pedret Borràs; al Este, con José Rovira Boqueras y al Oeste, con Llaberia Plastics, S.L., antes Pedro Pedret Borràs,

**TITULARIDADES:**

**LLABERIA PLASTICS SL, con C.I.F B43408533, titular del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Compraventa.**

**AUTORIZANTE: PEDRO CARRION GARCIA DE PARADA, REUS**  
**NºPROTOCOLO: 1.451 DE FECHA: 18/06/2010**  
**INSCRIPCION: 2ª TOMO: 2.150 LIBRO: 103 FOLIO: 123 FECHA: 17/08/2010**  
-----

**CARGAS:**

**NO hay cargas registradas**

**LIBRO DIARIO:**

**Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

**NO hay documentos pendientes de despacho**

**ADVERTENCIAS:**

- 1.- Esta nota simple tiene valor puramente informativo -artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria-, careciendo de garantía -artículo 332 del Reglamento Hipotecario-. La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.**
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).**
- 3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.**
- 4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante,**

#8221;), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.